

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

para habitantes de la provincia. Año 50 pesetas

por trimestre 15, semestre 30, año 60

Extranjero: 22'50, 45, 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giropostal o Letra de fácil cobro. Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector. Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Doce y medio céntimos por cada palabra. A original acompañará un sello móvil de 50 céntimo por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tempoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil). Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud. (Gaceta 8 marzo 1924).

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento general. Zaragoza, 7 de marzo de 1924.

El General Gobernador civil, José Sanjurjo y Sacanell.

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 1.403.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Edicto.

Dámaso García Manjarrés, Oficial de Administración Civil, con destino en este Gobierno de provincia, y Fiscal instructor del expediente para el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de D. Carlos Rey Stolle, Médico de Beneficencia municipal de esta capital, por los servicios prestados, y actuar como perito en la causa y vista por el asesinato de tres funcionarios de este Excelentísimo Ayuntamiento el año 1920.

En su virtud, y por medio del presente edicto, se invita a cuantas personas quieran deponente, ya sea en pro o en contra de dicho expediente, pudiendo hacerlo dentro del plazo de treinta días, desde la publicación de este escrito en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y en la secretaría de este Gobierno civil, en los días hábiles y horas de oficina. — Dámaso García Manjarrés.

SECCIÓN CUARTA

Núm. 1.419.

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Inspección.

Hago saber por medio del presente, que en el día de hoy ha cesado en su cargo de Inspector del tributo, por haber cumplido el tiempo reglamentario, D. Pedro Pena Martínez.

Al propio tiempo se manifiesta haber sido nombrado y tomado posesión, con esta misma fecha, del cargo de Inspector del tributo, el Jefe de Negociado de 3.ª clase, D. Luis Cazaña López.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento de autoridades y contribuyentes, a fin de que presten a dicho funcionario el auxilio que le sea preciso y cuantos datos y antecedentes reclame y puedan contribuir al mejor desempeño de su cometido; debiendo advertir que dicho funcionario irá provisto de los documentos correspondientes que servirán para la identificación de su personalidad.

Zaragoza, 6 de marzo de 1924. — Ceferino Velasco.

SECCIÓN QUINTA

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

ESTADO

Subsecretaría.

SECCIÓN DE POLÍTICA

Por canje de Notas efectuado entre el señor Embajador de S. M. en Londres y el Ministerio de Negocios Extranjeros de la Gran Bretaña, ha quedado prorrogado, a partir del 26 del pasado febrero, por un nuevo plazo de cinco años, el Convenio de Arbitraje firmado entre España e Inglaterra en 27 de febrero de 1904.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 3 de marzo de 1924.—El Subsecretario, F. Espinosa de los Monteros.

* * *

El señor encargado de Negocios de Méjico en esta Corte manifiesta a este Departamento que, según le informa su Gobierno, a partir del 28 del pasado febrero, quedó abierto al tráfico internacional el puerto de Manzanillo.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 4 de marzo de 1924.—El Subsecretario, F. Espinosa de los Monteros.

(Gaceta 5 marzo 1924).

Núm. 1.411.

MINISTERIO DE MARINA

Estado Mayor Central.

2.ª Sección. — Negociado 5.º

El día 9 de abril próximo, a las once de la mañana se celebrará el concurso para el suministro a la Marina de 5.000 granadas de metralla para cañón de desembarco de 76'2 mm de calibre, concurso que estaba anunciado para el día 20 del corriente, y que por no haberse insertado oportunamente en el *Diario Oficial* de este Ministerio no puede llevarse a cabo en la citada fecha.

El referido concurso se celebrará con sujeción a las bases generales insertas en el *Diario Oficial* de este Ministerio, núm. 53, del día 4 del que cursa.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen acudir al concurso de que se trata.

Madrid, 6 de marzo de 1924. — El Jefe del Negociado, Agustín Meseguer. — V.º B.º — El General Jefe de la Sección, Antonio Biondi.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza

Edicto para notificar por medio del «Boletín Oficial y la «Gaceta de Madrid», a forasteros la providencia de segundo grado.

D. Pedro Estella Palacín, Recaudador de la Hacienda en la de ciudad Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que me ha instruyendo por débitos de contribución Transparencia pertenecientes al año 1923-24 de esta población, dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1909 declaro incursos en el segundo grado de apremio y en el cargo del 10 por 100 sobre el importe total del decaído, a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que si no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido, para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1909, a saber:

Pablo Bayéu, 75 pesetas.
Milagros Martínez, 150.
Manuel Lencina, 75.
Tomás Moreno, 75.
Hernández y Compañía, 75.
Hernández y Compañía, 75.
Hernández y Compañía, 75.
Viuda de Vicente Rosel, 25.
Balbino Zabaleta, 150.
Balbino Zabaleta, 75.
Balbino Zabaleta, 75.
José Briebe, 75.
Angel Muñoz, 75.
Eugenio Marquina, 25.
Francisco Oliván, 150.
Francisco Oliván, 75.
Manuel Collados, 150.
Manuel Collados, 75.
Genaro Benedet, 75.
Genaro Benedet, 75.
Genaro Benedet, 75.
Mariano Azuara, 25.
Juan Buisán, 75.
Domingo Pellicena, 75.
Juan Alés, 25.
Juan Vidal, 75.
Genaro Calvé, 25.
Hijos de J. Palomar, 75.
Ramona Lacueva, 75.
Pedro Martín, 75.
Vicente Valencia, 25.
Guillermo Moreno, 75.
Gillermo Moreno, 75.
Tejel y Compañía, 25.

Gracia y Manzal, 75.
 Gracia y Manzal, 75.
 Andrés Abadía, 500.
 Andrés Abadía, 500.
 Ramón Miguel, 250.
 Francisco Mas y Mas, 250.

Mariano Pérez Miranda, 500.
 José Gracia Espinosa, 800.
 Julián Mayoral Jacoba, 800.
 Julián Mayoral Jacoba, 600.
 En Zaragoza, 9 de noviembre de 1923. -- El
 Recaudador, Pedro Estella.

Núm. 1.384.

Sección provincial de Pósitos de Zaragoza.

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se
 se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Tarazona
 se expresarán, y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 21 al 26 del mes último, no han satis-
 sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el artículo 8.º del Real
 decreto de 24 de diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la pre-
 sente sin haber hecho efectivos el principal, y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado de
 apremio con recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada
 en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real decreto de referencia, se publica la
 presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de sol-
 dar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Zaragoza, a 6 de marzo de 1924. — El Jefe de la Sección, Juan Andrés.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES DE LOS DEUDORES O SUS CAUSAHABIENTES	NOMBRES DE LOS FIADORES	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS					
		Día.	Mes.	Año.	Principal	5 por 100	TOTAL			
					de intereses.	de recargo.				
				Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.				
1 Agustín Nativoli.	Remigio Aguirre	30	Junio ..	1923	103	5'15	108'15			
2 Bartolomé Navarro	Félix del Río				103	5'15	108'15			
3 Blas Chicapar	Ignacio Albericio				185'40	9'27	194'67			
4 Custodio Lorente	Antonio Coscolín				154'50	7'73	162'23			
5 Claudio Sancho	Estanislao Calvo				103	5'15	108'15			
6 Demetrio Ferrer	Juan Cruz				185'40	9'27	194'67			
7 Elisa Gil Zueco	María Pellicer				154'50	7'73	162'23			
8 Elvira Senac	Enrique Rodrigo				72'10	3'60	75'70			
9 Francisco Pérez	Donato Pérez				185'40	9'27	194'67			
10 Francisco Pérez	José Villamayor				185'40	9'27	194'67			
11 Ignacio Navarro	Atilano Rodrigo				103	5'15	108'15			
12 Isidro Rivas	Nazarío Rivas				103	5'15	108'15			
13 Juana Navascués	Vicente Navarro				154'50	7'73	162'23			
14 Luis Jiménez	Eustaquio Rodrigo				185'50	9'27	194'67			
15 Miguel Ventura	Ignacio Ventura				154'50	7'72	162'22			
16 Manuel Led Aperte	Inocencio Lozano				185'40	9'27	194'67			
17 Manuel Marqués	Lorenzo Tambo				185'40	9'27	194'67			
18 Micaela Soria	María Pellicer				128'75	6'44	135'19			
19 Pablo Cobos Torres	Isidro Cobos				128'75	6'44	135'19			
20 Roque Calvo Navarro	Teodoro Domínguez				164'80	8'24	173'04			
21 Ramón Cabero Aranda	Tomás Gómez				51'50	2'57	54'07			
22 Simón Moya Lasheras	Mariano García				154'50	7'72	162'22			
TOTALES					3.131'20	156'56	3.287'76			

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1.412.

Bulbuento.

Los pliegos de condiciones para las subastas de los arriendos de los arbitrios de pesas y medidas y el de los impuestos sobre carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1924-25, se hallarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento por término de diez días, conforme a los preceptos de Instrucción.

Las respectivas subastas tendrán lugar el día 18 del corriente mes, a las diez y en el caso de no presentarse postores, se celebrarán nuevas subastas el día 26 del mismo, a la misma hora y bajo las mismas condiciones y tipo.

□ Bulbuento, 6 de marzo de 1924. — El Alcalde, Pablo Martínez.

Núm. 1.410.

Calatorao.

En el día 25 del actual, a las once, en las Casas Consistoriales se procederá al arrendamiento de los derechos del maceló y matacía de cerdos, en pública licitación, bajo pliego cerrado, tipo en alza de siete mil pesetas durante el ejercicio de 1924-25 y demás condiciones de manifiesto en la secretaría municipal.

* * *

En el mismo día y sitio, a las once y media, se verificará mediante subasta pública, el arriendo de pesas y medidas y puestos públicos de dicho Municipio, con derecho de tanteo, en el arriendo del (por 10) de la remolacha Azucarera, bajo el tipo en alza de tres mil quinientas pesetas, y conforme al pliego de condiciones de manifiesto en la secretaría municipal.

Calatorao, 6 de marzo de 1924. — El Alcalde, Santiago Román.

* * *

Núm. 233.

Extracto de los acuerdos del Ayuntamiento tomados en el tercer trimestre del año actual y por la Junta Municipal en igual período de tiempo, aprobado por la Corporación en 5 del actual.

Sesión inaugural de 1.º de octubre de 1923.—Tomó posesión el Ayuntamiento nombrado por R. O. de 30 de septiembre último; se hizo constar el Balance de Contabilidad cerrado en 30 de dicho mes; se votaron los cargos de Presidente y demás del Ayuntamiento y se sorteó la Junta de Asociados.

Sesión de 6 de octubre de 1923.—Aprobada que fué el acta de la anterior, se designaron mediante votación unánime, las Comisiones del Ayuntamiento, acordándose: Continuar el arreglo, mediante prestación personal, de los caminos de Terriguel y de la Estación. Designar a Ildefonso Polo para la limpieza diaria de las calles.

Construir un pretil en la calle de Barrionuevo, orilla del campo de D. Luciano Martínez. Proponer a la Junta municipal el aumento del haber diario de los vigilantes nocturnos, haciéndoles cumplir las horas

reglamentarias. Aprobar un Bando de buen gobierno sobre la higiene, ornato público, moral y buenas costumbres, encareciendo el orden público, e interesando a los industriales y comerciantes el buen peso y la medida, sin extralimitaciones en los precios. Gestionar cerca del Director de la Azucarera la realización de pago de impuesto y amortización del anticipo. Y colocar un letrero en la casa del Guarda municipal camino de la Estación para que los viajeros puedan reclamar el auxilio de éste en caso necesario.

Sesión de 13 de octubre de 1923.—Aprobada el acta de la anterior, la Corporación acordó: Conceder un solar en la vía pública a la viuda de D. Romualdo Cásedas, y otro a Domingo Pérez. Construir una acera con bordillo en el camino del pueblo al Arrabal. Colocar una tarima en el comedor de la casa que ocupa el Alguacil del Ayuntamiento. Construir un refugio para albergue de los pobres transeúntes. Sacar a concurso cuantas obras municipales se realicen. Designar como comisionados para la Asamblea vitivinícola que habrá de celebrarse en Cariñena el día 25 del actual, a los Concejales D. Francisco Gracia y Manuel Lasheras. La devolución de fianza del depositario fallecido D. Antonio Poza Martínez. Autorizar al Alcalde para el otorgamiento de la escritura de cancelación de la hipoteca de afianzamiento otorgada el 25 de julio de 1908, del Depositario anterior, la de hipoteca como fianza del arrendatario de los campos del Hospital municipal y la de fiador del actual Depositario D. Antonio Poza Budel. Queda enterada la Corporación de la circular del Excmo. Sr. General Gobernador civil de la provincia haciendo dudas sobre la tenencia de las llaves de la cuenta de otra sobre formación de las cuentas municipales de años anteriores, que no atañe a este Ayuntamiento de otra de la cuenta del último semestre; de otra de la Junta provincial de Abastos, regulando los precios de la carne, pan, huevos y azúcar; y de otra sobre los débitos del Contingente provincial que en nada afecta a este Municipio.

Sesión de 20 de octubre de 1923.—Aprobada el acta de la anterior, la Corporación examinó los justificantes de las cuentas del 1.º y del 2.º trimestre del ejercicio actual, encontrándolas conformes. Autorizó interesar a los canteros de esta localidad el trabajo necesario para la arista de la acera del pueblo de Arrabal. Aprobó el extracto de los acuerdos del tercer trimestre; el Bando de buen gobierno publicado por la Alcaldía y los precios que habían de regir en los artículos de primera necesidad; quedando enterada la Corporación de la Real orden de 13 del actual sobre llantas de las ruedas y velocidad de los vehículos; y de la circular del Sr. Gobernador de la provincia agradeciendo los ofrecimientos de los Ayuntamientos y Alcaldes.

Sesión de 27 de octubre de 1923.—Aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento acordó fijar el precio del trigo en pago del arriendo de los campos del Hospital en cincuenta y seis pesetas cahiz; interesar del 5.º Depósito, Parada de sementales de caballo del Estado; construir capotés para los vigilantes nocturnos; el arreglo del camino del Arrabal y disminuir la instancia de los tableros en demanda de aumento del precio en la carne; quedando enterado el Municipio de una circular del Sr. Gobernador sobre recogida de pesas y medidas y el empleo de las del sistema métrico decimal.

Sesión de 3 de noviembre de 1923.—Aprobada el acta de la anterior, la Corporación acordó estar identificada en un todo con las gestiones del Alcalde para las subsistencias; quedando enterada la Corporación de la existencia en Caja en poder del Administrador de los bienes del Hospital municipal; una circular del Sr. Delegado de Hacienda referente a moratorias sobre la riqueza y toda la clase de impuestos; y del R. D. de 29 de octubre último, referente al derecho de los ciudadanos a denunciar públicamente en las sesiones.

Sesión de 10 de noviembre de 1923.—Aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento acordó: Describir una instancia del Sindicato Agrario interesando la división en dos de la titular del Inspector de casa querosene y Sanidad pecuarias; aprobar las condiciones de igualdad de los vecinos presentada por el Practicante; proponer a la Junta municipal el aumento de 125 pesetas anuales al Practicante titular; ceder el solar sobrante de la vía pública a D. José Beltrán y otro a D. Jerónimo Andrés; otro a D. Pedro García y otro a D. Eugenio Pérez; y contestar al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes que la cantidad de 250 pesetas del Ejercicio de 1921-1922 para Cantinas escolares, se encuentra en calidad de depósito en la Caja municipal; y dejar sobre la mesa la contestación a la carta de doña Carmen de la Cruz sobre abono de trigo vendido en el año 1921.

Sesión de 17 de noviembre de 1923.—Aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento acordó: Sacar una factura al Banco Zaragozano de 56'19 pesetas por intereses de cantidades anticipadas; otra a D. Manuel Jimeno, de 60 pesetas, por dos comisionadas en el asunto de la conversión de la carretera camino vecinal; otra a D. Luis Martínez, de 25'70 pesetas, por balas para las tercerolas de los guardas; otra a D. Juan Labastida, de 30 pesetas, por material para el teléfono municipal; otra a D. José Sánchez, de 376 pesetas, por arreglo del transformador de la energía eléctrica del camino de la Esclusa; conceder un socorro de 50 pesetas al Guardia Francisco Sanz, previa autorización de sus jefes para atender a los gastos de la amputación de los dedos de la mano y en virtud de su buen comportamiento en esta localidad, y desestimar la oposición del Concejal D. Manuel Lasheras interponiendo que no sean denunciados los carros que en la vía pública se encuentren parados por la noche, por ser la época de la recolección de la remolacha.

La Corporación quedó enterada de una circular de la Junta provincial de Abastos regulando el precio de venta del azúcar blanquilla; y de una carta del Director de la Azucarera de Calatorao interesando bases para la amortización del anticipo.

Sesión de 24 de noviembre de 1923.—Aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento acordó: Que se fijar las bases y llegar a un acuerdo concreto con la Sociedad General Azucarera, se comisione al Alcalde y Secretario de la Corporación; que acordase al Real decreto de 26 de octubre último, reintegren los documentos de Secretaría y libros de sesiones; que se le satisfagan a D. Antonio de 106'65 pesetas por sanol consumido para la fabricación de la oruga y que se arregle provisionalmente la pisa del puente sobre el río Jalón.

Sesión de 1.º de diciembre de 1923.—Aprobada el acta de la anterior, la Corporación acordó: Intensificar el alumbrado público, numerando todas las lámparas y estableciendo nuevo contrato con el arrendatario de la industria, quedando enterada de varias disposiciones de la Superioridad y de una carta del Sr. Director de la Azucarera referente al pedido de traviesas para la pisa del puente sobre el río Jalón.

Sesión de 8 de diciembre de 1923.—Aprobada el acta de la anterior, la Corporación acordó: Conceder un terreno sobrante de la vía pública a don Félix Lázaro; dejar sobre la mesa la petición del Comandante del puesto de la Guardia civil sobre la construcción de un pozo para la extracción de aguas potables; satisfacer una factura de 15 pesetas a don Bonifacio Recadero, por arreglos en la línea telefónica; y el reparto o distribución de forestales a la ganadería lanar, quedando enterada del R. D. de 1.º del actual sobre roturaciones en los montes comunes.

Sesión de 15 de diciembre de 1923.—Aprobada el acta de la anterior; el Ayuntamiento acordó: Gestionar la realización de una zanja forrada de cemento en el cuartel de la Guardia civil en cuenta del pozo que pretende el Comandante de la fuerza; aprobar el repartimiento de arbitrios municipales impuesto a las caballerías que disfrutaban hierbas en el Romeral, y el proyecto de presupuesto extraordinario para el actual ejercicio; quedando enterado de una instancia de la Sociedad Agraria interesando no se imponga arbitrio alguno sobre las hierbas de la huerta.

Sesión de 22 de diciembre de 1923.—Aprobada el acta de la sesión anterior, la Corporación acordó: Construir una rasa forrada de cemento y un depósito en el cuartel de la Guardia civil, para abrevadero; dar las gracias de oficio al Director de la Azucarera por la donación de las traviesas para el puente del río; satisfacer una factura de cinco pesetas a D. José Herrero y otra a D. Sebastián Maestro, de 71'38 pesetas, por suplidos en el trimestre; activar la instalación del telégrafo por cuenta del Estado, e interesar linfa vacuna para los mozos del actual reemplazo; quedando enterada de una circular de la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia sobre el repartimiento general.

Sesión de 29 de diciembre de 1923.—Aprobada el acta de la anterior, la Corporación acordó: El arreglo mediante prestación personal de la pisa del puente sobre el río Jalón; insistir sobre la incautación del teléfono y colocación del telégrafo por el Estado, según está concedido, y haber visto con disgusto la denuncia contra el Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias.

Sesión de la Junta municipal de 2 de octubre de 1923.—Posesión de los señores asociados que, en unión del Ayuntamiento, han de formar la Junta municipal.

Sesión de 11 de noviembre de 1923.—Aprobada el acta de la anterior, por unanimidad acordó: La consignación necesaria para la construcción de una acera del pueblo al Arrabal. La del entarimado de una habitación de la casa del Alguacil. Para el albergue de pobres traseúntes. La de construc-

ción de cuadras y habitación para la Parada de sementales y habitación del paradista. La construcción de capotes para los vigilantes nocturnos. La de arriendo de los puestos públicos, aumentando el sueldo en compensación y como gratificación al Alguacil hasta completar su haber de cinco pesetas diarias. Y aumentar el haber de los vigilantes nocturnos en una peseta cada día, a partir de 1.º de noviembre actual.

Sesión de 4 de diciembre de 1923.—Leída el acta de la anterior, fué rectificada en el sentido de haber sido aumentado el haber del Practicante hasta 400 pesetas anuales, con la antigüedad de primero de octubre último, y la construcción de una ventana en la sala de Armas del cuartel de la Guardia civil con cargo al presupuesto extraordinario, quedando aprobada unánimemente. A continuación fueron aprobadas las listas de las familias que han de figurar en las listas de la Beneficencia municipal médico-farmacéutica.

Calatorao, a 9 de enero de 1924.—El Secretario, Manuel Jimeno.—V.º B.º: el Alcalde, Santiago Román.

Núm. 693.

Ejea de los Caballeros.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de enero último.

Sesión ordinaria del día 6.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta de las disposiciones oficiales publicadas, acordándose su cumplimiento en el tiempo y forma que proceda.

Se acordó organizar el servicio de inspección del ganado de cerda a que se refiere la R. O. de 30 de diciembre último.

Se aprobó la cuenta de ingresos y gastos del tercer trimestre de 1923-24, acordando su publicación.

Se acordó celebrar por cuenta del Ayuntamiento, como en años anteriores, la festividad del Voto de la Purísima.

Se acordó excitar el celo del encargado del reloj del barrio de Rivas, para que lo tenga en buenas condiciones.

Abierto el período de reclamaciones públicas y no habiéndose presentado ninguna, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 11.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales publicadas, se acordó su cumplimiento en la forma que proceda.

Se acordó ofrecer un homenaje de cariño a los soldados hijos de esta villa que han de incorporarse a filas en febrero próximo.

Se acuerda declarar pobres a los efectos de la ley de Reclutamiento al soldado Esteban Miguel, a su madre Micaela Pilarcés y a sus hermanos Mariano, Pedro, Manuel y Martín.

Se acordó modificar el acuerdo de 6 del actual sobre inspección de reses de cerda, sin desvirtuar las disposiciones de la R. O. de 30 de diciembre último.

Se acuerda arrendar a Bonifacio Liso por cinco años y cinco pesetas anuales un trozo de terreno de 50 metros cuadrados en la barriada de "La Llana".

Se aprobó el reparto sobre aprovechamientos de pastos comunales después del recuento general y año 1923-24.

Se acordó conceder una subvención de diez pesetas para la adquisición de una custodia con destino a la Asociación de Jueves Eucarísticos.

Se acordó informar favorablemente la segregación de la villa de Sádaba del Registro de la propiedad de Sos y su agregación al de Ejea.

Se acordaron los siguientes pagos:

A Manuel Serrano, por impresos, 86'50 pesetas; a los talleres Sanz, por bálvulas y embalages, 22; a A. Repollés, por 2 pesaleches, 4; a D. Francisco Rod, por 3 papeleras, 21; a Mariano Ripol, por objetos de escritorio, 31'50; a la Comisión de Montes, por gastos de inspección en las Bárdenas, 50; al Sr. Alcalde, los gastos de una Comisión oficial a Zaragoza, y al Farmacéutico Sr. Andrés, por recetas para Beneficencia, 88'41 pesetas.

Se acordó autorizar al Sr. Presidente para que adquiera los muebles necesarios para la instalación del despacho del Sr. Delegado gubernativo, conforme a la R. O. de 10 de diciembre último.

Abierto el período de reclamaciones públicas y no habiéndose presentado ninguna, se levantó la sesión.

Día 18 de enero.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de las comunicaciones oficiales, el Ayuntamiento quedó enterado.

Dada cuenta de un escrito de varios vecinos sobre estado posesorio de los terrenos llamados Las Rozas acordó nombrar una Comisión que gestione una forma de arreglo amistoso con la parte contraria.

Se acordó que por la Comisión de Montes se forme el plan forestal de 1924-25.

Se acordó fijar los tipos medios de jornales y jornales a los efectos de la ley de Quintas.

Visto un oficio del Sr. Delegado gubernativo referente a la información de pobreza de la familia del soldado Esteban Miguel, se acordó que de dicha información se dé cuenta en la sesión próxima.

Se acordó conceder un plazo de diez días para que los vecinos satisfagan sus débitos al Ayuntamiento sin cargo alguno.

Se acordó dar la conformidad al proyecto de presupuesto ordinario de 1924-25 y que se exponga al público por diez días.

Se acordó satisfacer a G. Fontana, 12'50 pesetas, trabajos de hojalatería.

Abierto el período de reclamaciones públicas y no habiéndose presentado ninguna, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 25.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de las comunicaciones oficiales, el Ayuntamiento quedó enterado.

Se acordó celebrar la fiesta del Arbol y la construcción del proyectado paseo Central de la Gran Vía de sanche.

Se aprobó la lista de vecinos pobres con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita.

Se acordó suministrar cestos y palas al Alcalde del barrio de Rivas, con destino a la prestación vecinal.

Se acordó interesar del Veterinario Sr. Sánchez que fique documentalmente su reclamación de 156 pesetas herrado de los caballos sementales del Estado.

Se acordaron fijar algunas aclaraciones a la tarifa del cobro del arbitrio sobre matación de ternascos y cerdos.

Se acordó reformar el acuerdo de 11 del actual relacionado con el expediente de pobreza de la familia del soldado Esteban Miguel.

Se acordó nombrar una Comisión que proponga la aclaración de recibos cobrables o incobrables de cobro.

Abierto el período de reclamaciones públicas y no habiéndose presentado ninguna, se levantó la sesión.

Ejea de los Caballeros, a 1.º de febrero de 1924.—Alcalde, Benito Pallarés.

Núm. 491.

Uncastillo.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa durante el tercer trimestre del año 1923-24.

(Conclusión).

Se acordó nombrar para Vicepresidente de la Junta pericial, al Concejal Sr. Gay y Vico. Para la Junta local de instrucción, a los Concejales Sres. Plano y Sangorrín.

Se acordó señalar de nueve a doce y de siete a veinte, las horas de oficina para el Secretario del Ayuntamiento.

Se acordó nombrar matarifes municipales de propiedad, a propuesta del Sr. Inspector de Ganadería, y del Tablajero D. José M.ª Fanlo, que el Alcalde saliente presenciaron las pruebas de aptitud de los concursantes, Faustino Casado Lacruz y Manuel Sánchez Pueyo, y auxiliares Juan Sánchez Navarro y Mariano Alcaide Frago.

Y sin más asuntos se levantó la sesión. En la vez que fué leída el acta, se aprobó y firmó todos los asistentes, incluso por el Sr. Concejale de este puesto de la Guardia civil.

Sesión ordinaria del día 7 de octubre de 1923. — Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior:

Quedó la corporación enterada de la correspondencia oficial.

Dió cuenta la presidencia de haber cursado el telegrama de adhesión y saludo al Directorio Militar en la persona del Exmo. Sr. General Gobernador civil de la provincia.

Se acordó designar a la Comisión de Fomento Concejales que quieran adherirse, para recibir provisionalmente el nuevo Matadero.

Se acordó adquirir la casa que se proyecta construir para alojamiento definitivo de la Guardia civil, amortizando anualmente cinco mil pesetas, y abonando al capital suplido un interés de tres por ciento, y se designó a los señores Cortés, Plano, Gay y Sangorrín, para que traten lo último cuanto sea necesario con la Comisión encargada de realizar dicha obra, excitándola para que se ejecute en el tiempo más breve posible.

Se acordó el hacer cumplir a todo el mundo los órdenes que dicte la Junta provincial de Abastos, y proponer la imposición de correctivos a las personas que se resistan, o no la cumplan.

Se acordó conceder licencia de quince días a los Concejales Sres. Cortés y Aybar, y se rogó a ambos Sres. visiten al Exmo. Sr. Gobernador civil, y le interesen en nombre del Ayuntamiento, la pronta resolución de la competencia entre la Administración y el Sr. Juez del partido, sobre posesión de la ermita de Bañales y sus dependencias, construcción más rápida posible de las escuelas graduadas y el puente de Santa María, y la monestación a quien proceda, para que desaparezcan las deficiencias observadas en la Expendiduría de Tabacos y Timbrados y otras mejoras locales, como son: colocación de un buzón en la Plaza de Santa María y aprobación del presupuesto sobre mobiliario para la oficina de Correos, presentado por el oficial encargado de la cafeta.

Se acordó construir en la Plaza del Mercado, los puestos que considere necesarios la Comisión de Fomento para la venta de leche, carnes frescas y verduras, debiendo traer a la próxima sesión el dictamen, para que pueda ser estudiado y aprobado por el Ayuntamiento.

Los Sres. Cortés, Plano y Rived, hacen ruegos a la presidencia que prometió atender.

Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el 14 del actual.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Corporación enterada de la correspondencia oficial.

Se acordó constituir la Comisión de Abastos, con los Sres. Plano, Sangorrín, Pérez y Rived.

Se acordó adquirir para el Macelo una cocinera de ciento cincuenta a doscientos libros de capacidad y dos escaleras de mano.

Sesión ordinaria celebrada el día 9 de diciembre. — Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Corporación enterada de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en la *Gaceta de Madrid y Boletín Oficial*.

Fué aprobada la cuenta presentada por Feliciano Mola.

Compareció el Sr. Ugedo, para rectificar todos los conceptos y manifestaciones que había hecho en la sesión anterior contra el Sr. Secretario, y se lamentó de haber conceptualizado tan erróneamente a dicho funcionario; la presidencia agradeció al Sr. Ugedo dichas manifestaciones, por estimarlas con el Auntamiento justísimas. Dicho Sr. Ugedo expresó su propósito de no ser aspirante a ninguna de las dos Secretarías de esta villa, aun cuando llegasen a declararlas vacantes.

Se aprobó de dictamen de la Comisión de Fomento, proponiendo la alineación de la calle de San Felices, hortal de la Jorretana; y se designó a la propia Comisión, para que con el arquitecto ejecuten cuanto sea necesario y afecto a dicha obra.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de 2.^a convocatoria celebrada el día 18 de diciembre. — Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior y la suscribió el Sr. Casanova.

Quedó la Corporación enterada de la Correspondencia oficial, y ver las disposiciones publicadas en la *Gaceta de Madrid y Boletín Oficial* de la provincia.

Se acordó constara en acta el sentimiento causado a la Corporación por la muerte de un niño del Concejel Sr. Cervero, y el agrado y satisfacción de la misma, por haber sido nombrado cabo del Somatén de esta localidad, el Concejel Sr. Cortés.

La presidencia dió cuenta de haberse celebrado con entusiasmo la reunión de los pueblos convocados para solicitar la unión de los ferrocarriles Sádaba-Gallur con el Irati; acordándose que a la Comisión de las personas de los pueblos y de los vecinos de esta localidad, se unan los señores Alcalde, Plano, Gay, Sangorrín, Rived, Aybar y el Secretario, para visitar al Sr. Gobernador, y entregarle una instancia, solicitando se construya dicho ferrocarril, pasando por Layana, Uncastillo, Petilla y Sos.

Fué visito y examinado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1924-25, acordándose se fije al público por quince días, pasados los que, las reclamaciones que se presenten se sometan a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Se formó y aprobó el estado de distribución de fondos para el mes diciembre; acordándose su exposición al público, y publicación en el *Boletín Oficial*.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre. — Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Corporación enterada de la correspondencia oficial y de las disposiciones publi-

cadadas en la *Gaceta de Madrid y Boletín Oficial*.

La presidencia dió cuenta de las gestiones que la Comisión que fué a Zaragoza realizó sobre la construcción del ferrocarril Sádaba-Gallur al Irati. Acordándose emitir un voto de gracias a todos los señores que la integraron, a propuesta del Sr. Cortés especialmente a D. Pedro Ramón y Cajal, Rector de la Universidad, Presidente del Colegio Oficial de Médicos de la provincia, D. Angel Casanova y Secretario D. Sebastián Sierra.

Se acordó nombrar una Comisión mixta para continuar los trabajos sobre el deseado ferrocarril y que por hoy la compongan los Sres. Alcalde, D. Ramón Gay, D. José Sangorrín, don Antonio Plano D. Angel Casanova y D. Sebastián Sierra; convocar a nueva reunión a los pueblos para formar la Junta ejecutiva y que visiten los señores Gay y Sierra al Ayuntamiento de Sangüesa, para pedir su apoyo moral y material.

Se acordó proveer a los matarifes de esta villa de credenciales, autorizándolos para penetrar en el domicilio de todos los vecinos para que persigan y denuncien el contrabando que se haga del Arbitrio del Matadero, decomisando cuantas carnes se encuentren sin el sello de Sanidad.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre. — Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior y la suscribió el Sr. Aybar.

Quedó la Corporación enterada de la correspondencia oficial y de las disposiciones que publica la *Gaceta de Madrid y Boletín Oficial*.

Quedó asimismo enterada de la resolución dictada por el Excelentísimo señor Gobernador de la provincia, en la reclamación y denuncia presentada contra la justificación de la cuenta de 1922-23 por los Sres. Galarraga, Navarro, Ugedo y otros.

Se acordó a propuesta del Sr. Cortés, prohibirse a Juan Abadía el depositar escombros junto al puente de Barrionuevo, y obligarle a echarlos en los sitios designados.

Se acordó principiar la prestación personal para el arreglo de calles y caminos que estime más urgentes la Comisión de Fomento, el día 2 del próximo enero.

Se celebró el sorteo para la amortización de obligaciones del empréstito municipal, acordándose publicar su resultado en la tablilla de anuncios.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Junta municipal.

Sesión extraordinaria de 23 de noviembre de 1923. — Quedó constituida la Junta municipal de asociados con los señores Concejales y los Vocales designados en el sorteo celebrado el día 1.º de octubre último.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del mismo día. — Se leyó el acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento el 28 de octubre último, en la que se acordó aprobar las cuentas municipales de 1922-23, acordándose por unanimidad conforme al artículo 161 de la ley municipal, nombrar a los Sres. Lope-

ren, Navarro, García y Añaños, en comisión que examinen las referidas cuentas y formen el oportuno dictamen.

Dichos señores, una vez que aceptaron el cargo, prometieron cumplir su misión, y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria de 3 de diciembre. Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se procedió al nombramiento del Vocal que había de presidir la sesión, que resultó ser por unanimidad D. Serafín Añaños.

Se leyó el dictamen que sobre las cuentas que había emitido la Comisión nombrada en la sesión anterior, el cual fué aprobado por unanimidad.

Se acordó elevar dichas cuentas al Excelentísimo señor Gobernador de la provincia, efectos prevenidos en las disposiciones vigentes.

Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Ha sido aprobado este extracto en la sesión que celebró el Ayuntamiento en el día de ayer.

Uncastillo, 23 de enero de 1924. — El Secretario, Sebastián Sierra. — V.º B.º — El Alcalde, Carlos Marco.

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de regantes de la Huerta Alta de la villa de Tauste.

CONVOCATORIA

Con objeto de dar cumplimiento a lo que dispone el art. 55 de las Ordenanzas de esta comunidad, se cita a Junta general ordinaria primera convocatoria, para el día 16 del mes de marzo a las tres de la tarde, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de esta villa, a cuya reunión podrán asistir todos los partícipes de la Huerta Alta.

Si el citado día no hubiese número suficiente para celebrar la mencionada reunión, ésta tendrá lugar el día 23 del corriente, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo sitio, siendo firmes los acuerdos que se tomen con cualquiera que sea el número de partícipes que concurren.

Tauste, 1.º de marzo de 1924 — El Presidente, Mariano Mateo Lostalé. — P. S. M.º, Secretario, Prudencio Díez Gil.

LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

DE 27 DE FEBRERO DE 1912

Y DEL

CUADRO DE INUTILIDADES

ANEXO A LA MISMA

referente a la aptitud física para el ingreso en el servicio del Ejército, seguida de su correspondiente modelación.

PRECIO: 1 peseta. — Certificada, 1'35.

De venta en la Imprenta del Hospicio provincial.

Imprenta del Hospicio.